CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 5141153 DE 2023 CABILDO INDÍGENA AMBIKÁ PIJAO

OBJETO: Contratar acciones de Medicina Ancestral Indígena a través de un programa diferencial en el marco de la Gestión de la Salud Pública; así como la construcción de la Ruta - Proceso de Armonización Ancestral de los Pueblos Indígenas Víctimas, en cumplimiento del Componente Psicosocial de la Medida de Rehabilitación PAPSIVI

INFORME CUALITATIVO
DEL 01 DE OCTUBRE AL 15 DE OCTUBRE 2023

(Artículo 3° del Decreto 332 de 2020 de la Alcaldía Mayor de

Bogotá)

1. Que conforme al contrato suscrito entre el FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD - FFDS y la Comunidad Indígena Ambika nos permitimos presentar informe bimensual conforme la obligación 4.6, numeral 16 que dispone; *"Vincular y mantener dentro del equipo que se disponga para la ejecución del presente contrato, mujeres conforme al porcentaje indicado en el artículo 3° del Decreto 332 de 2020 de la Alcaldía Mayor de Bogotá, garantizando que la vinculación se realizará con plena observancia de las normas laborales o contractuales aplicables (Producto 18 y 19)"* en la siguiente forma;

 La Comunidad Indígena Ambika de la Etnia Pijao en cumplimiento al *Decreto 332 de 2020 artículo 3º durante el periodo comprendido entre el* ***01 de Octubre al 15 de Octubre*** *vinculo para la correcta ejecución del contrato interadministrativo No. 5141153 dentro de los equipos del componente 1 y componente 2 a través de contrato de prestación de servicios mujeres indígenas así;*

PERFILES	COMPONENTE 1	COMPONENTE 2
Profesional especializado 3 (Líder operativo)	1	1
Profesional universitario 1 (líder)	2	2
Profesional universitario 2 (operativo)	9	0
Técnico 1 (en áreas de la salud, ciencias sociales y humanas)	10	0
Articulador indígena	0	0
Gestor Comunitario - Enlace de salud comunitario	10	0
Sabedor Ancestral, guía espiritual	1	3
Partera	14	0
Sistematizador	2	0
Subtotal por componente	49	6
Total Mujeres Contratadas		55

De acuerdo a la tabla No. 1 se puede evidenciar que; para el periodo comprendido entre el 01 de octubre al 15 de octubre del 2023 se contó con un total de 100 contratistas con contrato de prestación servicios de los cuales el 55% (55) son mujeres, cumpliendo con lo establecido en el decreto 332 de 2020 de la Alcaldía Mayor de Bogotá.

De esta manera damos cumplimiento con el Informe Bimensual correspondiente al artículo 3° del Decreto 332 de 2020 de la Alcaldía Mayor de Bogotá (Obligación 16 y 17)

Atentamente,



LUIS ENRIQUE TAPIERO YATE
C.C. No. 79.485.748 de Bogotá
Gobernador Comunidad Indígena de la Etnia Pijao
Cel: 3106085233-3124762064
Correo: comunidadindigenaambikapijao@gmail.com